



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1667-2014-UNAP
Iquitos, 28 de octubre de 2014

VISTO:

El recurso, presentado el 27 de octubre de 2014, por el estudiante Flavio Andreé Gómez Aguilar, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, sobre otorgamiento de apoyo con pasaje aéreo y ayuda financiera;

CONSIDERANDO:

Que, mediante recurso de visto, el estudiante Flavio Andreé Gómez Aguilar, con código universitario n.º 2105223, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI), solicita al rector apoyo con pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y una ayuda financiera, con la finalidad de participar en la reunión de coordinadores a nivel nacional sobre emprendimiento tecnológico, donde se dará a conocer el trabajo realizado en cada uno de las ciudades del Perú, en el marco del desarrollo del taller "Diseñando proyectos innovadores", que tiene como objetivo la creación de modelos de negocios tecnológicos, así como el anuncio de proyectos de fabricación digital, que se realizará del 29 al 30 de noviembre de 2014, en la ciudad de Lima;

Que, teniendo en cuenta el fundamento expuesto, es procedente el otorgamiento del apoyo solicitado por el mencionado estudiante;

De conformidad con la Ley n.º 30114 de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2014; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar al estudiante **Flavio Andreé Gómez Aguilar**, código universitario n.º 2105223, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI), **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos**, y una **ayuda financiera de S/.200.00 (Cien y 00/100 nuevos soles)**, para que sufraguen gastos que demandará su participación en la reunión de coordinadores sobre emprendimiento tecnológico, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que el estudiante mencionado en el artículo precedente tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de la ayuda financiera otorgada, en la Oficina General de Administración (OGA) y un informe de su participación en dicha reunión, en el Rectorado con copia a la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI).

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuente de financiamiento de los créditos presupuestarios aprobados el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL